



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2008
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS,
SONORA.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2009



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2008 Municipio de San Miguel de Horcasitas

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Balance General
- 1.2. Estado de Ingresos y Egresos
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio del ingreso
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio del egreso
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2005, 2006 Y 2007

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES

af

af

L

1

ce

G
/



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de San Miguel de Horcasitas.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de San Miguel de Horcasitas.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2008 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2008 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2005, 2006 y 2007, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2008
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Fondo fijo	\$10,000	Acreeedores diversos	\$1,699,695
Bancos	3,399,411	Gobierno del Estado	(42,235)
Deudores diversos	367,233	Documentos por pagar a Corto Plazo	(72,012)
		Fondos ajenos	2,389,027
TOTAL CIRCULANTE	\$3,776,644	TOTAL CIRCULANTE	\$3,974,475
FIJO		TOTAL PASIVO	
Terrenos	14,000		\$3,974,475
Edificios	106,610	PATRIMONIO	
Eq. de procesamiento de datos	30,000	Patrimonio municipal	2,167,438
Mobiliario y eq. de oficina	317,671	Resultado de Ejercicios Anteriores	(784,972)
Equipo de transporte	1,415,484	Resultado del Ejercicio Actual	605,731
Maquinaria y equipo	247,528		
Equipo de Seguridad Pública	36,145	TOTAL PATRIMONIO	\$1,988,197
TOTAL FIJO	\$2,167,438		
DIFERIDO			
Créditos en Período de Amortización	18,590		
TOTAL DIFERIDO	\$18,590		
SUMA ACTIVO	\$5,962,672	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$5,962,672

Cuentas de Orden

DEUDORAS	ACREEDORAS
Deudores por Impuesto Predial \$916,109	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial \$916,109

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo por \$3,974,475, está integrado por un saldo con: Acreeedores Diversos por \$1,699,695, correspondiente a adeudos con prestadores de bienes y servicios; Gobierno del Estado, por un saldo negativo de la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por \$42,235, en Documentos por Pagar a Corto Plazo por un saldo negativo de \$72,012, procedente de ejercicios anteriores correspondiente a la adquisición de un vehículo mediante un Fideicomiso de Seguridad Pública y por Fondos Ajenos, por un saldo de \$2,389,027, correspondientes a diversos Programas destinados para obras.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2008

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$1,171,204
Derechos	372,134
Productos	700
Aprovechamientos	183,276
Participaciones	6,633,424
Aportaciones Federales del Ramo 33	3,688,458
Total de Ingresos	\$12,049,196
Egresos	
Servicios Personales	\$4,855,064
Materiales y Suministros	1,085,918
Servicios Generales	2,368,873
Transferencias de Recursos Fiscales	675,771
Bienes Muebles e Inmuebles	248,677
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	2,032,758
Deuda Pública	176,404
Total de Egresos	\$11,443,465
SUPERAVIT	\$605,731

Nota: El superávit que presenta el Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, por \$605,731, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho superávit se ve reflejado en la cuenta de Bancos al cierre del ejercicio.

af
L

G
/



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.95 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 95 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 66.66% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 67 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

af

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 5.03% en su ejercicio fiscal 2008, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 95 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 5 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.08 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de San Miguel de Horcasitas mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2008, el Municipio de San Miguel de Horcasitas presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$839,379, reflejándose básicamente en los capítulos de Impuestos y Participaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$677,099	1,171,204	494,105	73
Derechos	490,388	372,134	(118,254)	(24)
Productos	3,085	700	(2,385)	(77)
Aprovechamientos	291,947	183,276	(108,671)	(37)
Participaciones	6,057,529	6,633,424	575,895	10
Aportaciones Federales del Ramo 33	3,689,769	3,688,458	(1,311)	(1)
Ingresos Ordinarios 100%	\$11,209,817	12,049,196	839,379	7
Total Ingresos	\$11,209,817	12,049,196	839,379	7

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXI, de fecha 31 de Diciembre de 2007.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100%, de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** La recaudación en este capítulo fue superior a lo presupuestado por \$494,105, lo que representa un 73%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación del 1,062%, debido a la venta de un campo agrícola de gran magnitud y en Impuesto Predial Ejidal con una variación del 136%, por motivo de que en este año se incrementó la venta de becerros.

• **Derechos.** La variación en este capítulo resultó menor a lo presupuestado por \$118,254, que representa el 24%, básicamente en: Alumbrado Público con una variación del 48%, por motivo de que se hizo una reducción en el cobro de DAP, para grupos vulnerables y Por la Expedición de Autorizaciones Eventuales por Día (Eventos Sociales) con una variación del 78%, debido a que no se realizaron tantos eventos como los que se habían presupuestado.



· **Aprovechamientos.** Este capítulo, logró una captación inferior a lo que se tenía programado por \$108,671, que representa el 37%, principalmente en: Multas con una variación del 27%, debido a que en este ejercicio fiscal, se aumentó la multa por conducción punible, por lo cual la gente se abstuvo de conducir en esas condiciones y en Aprovechamientos Diversos con una variación del 84 %, por motivo de que se redujo el padrón de pequeños contribuyentes.

· **Participaciones.** En este rubro se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$575,895, que corresponde al 10%, principalmente en: Fondo General de Participaciones con una variación del 14%, Fondo de Fomento Municipal con una variación del 18%, y en Fondo de Fiscalización con una variación del 1%.

· **Aportaciones Federales del Ramo 33.** Este capítulo contempla al Fondo de Fortalecimiento Municipal con una captación de \$2,321,449, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con \$1,367,009.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2008, el 14.34% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 14 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$271.12 en promedio por cada habitante durante el año 2008 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76	Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.20 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 48.09% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 48 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.42 como puntaje promedio en este apartado.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, ejerció egresos superiores por \$233,648, que representa el 2% del presupuesto autorizado principalmente en: Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos excedentes recibidos por \$839,379, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$4,566,398	4,855,064	(288,666)	(6)
Materiales y Suministros	869,100	1,085,918	(216,818)	(25)
Servicios Generales	1,988,400	2,368,873	(380,473)	(19)
Transferencias de Recursos Fiscales	1,078,335	488,549	589,786	55
Gasto Corriente 76%	\$8,502,233	8,798,404	(296,171)	(3)
Transferencias de Recursos Fiscales	211,200	187,222	23,978	11
Bienes Muebles e Inmuebles	264,000	248,677	15,323	6
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	2,027,884	2,032,758	(4,874)	(1)
Gasto de Inversión 22%	\$2,503,084	2,468,657	34,427	1
Deuda Pública 2%	\$204,500	176,404	28,096	14
Total de Egresos 100%	\$11,209,817	11,443,465	(233,648)	(2)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXVIII, de fecha 31 de Diciembre de 2007.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$11,443,465; es decir se observó una variación del 2%, superior en relación con el presupuesto de \$11,209,817, lo que representa \$233,648, mas.

• **Servicios Personales.** Lo gastado en este capítulo fue mayor a su presupuesto autorizado por \$288,666, que representa el 6%, reflejándose principalmente en las partidas de: Salario al Personal Eventual con una variación del 43%, debido a que se contrató personal eventual para cubrir al personal que se dio de baja y se contrató personal para cubrir fin de semana en Seguridad Pública; Cuotas por Servicios Médicos del ISSSTESON con una variación del 122% y en Pagos por Defunción Pensiones y Jubilaciones con una variación del 134%, ambas por motivo de que se dio de alta a más personal y al incremento de las tarifas del ISSSTESON.



• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta una variación superior por \$216,818, que representa el 25% del presupuesto, básicamente en las partidas de: Material de Limpieza con una variación del 70%, debido a que se instalaron equipos higiénicos en baños y dosificadores aromáticos en oficinas, además de suministros para estos; Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores con una variación del 93%, por motivo de que hay algunos autos que son de modelos muy atrasados y con mucho deterioro por lo que necesitan más refacciones; Materiales de Construcción con una variación del 51%, ya que se adquirió material para instalaciones eléctricas, además de material para inventario y en Combustibles con una variación del 21%, en donde la variación se debió a que los precios de los combustibles sufrieron cambios elevando el gasto y se requirió de mayor cantidad en esta cuenta para poder cumplir con los compromisos de trabajo.

• **Servicios Generales.** La variación en este rubro resultó superior a su presupuesto autorizado por \$380,473, que representa el 19%, principalmente en: Servicio Telefónico con una variación del 75%, debido a que en la comunidad de San Miguel de Horcasitas se cambió la marcación de llamadas a la Ciudad de Hermosillo, que antes eran locales al sistema de larga distancia, aumentando así el costo de este tipo de llamadas; Servicio de Alumbrado Público con una variación del 709%, porque aumentó el costo del servicio por el incremento en las tarifas, aunado a que Comisión Federal de Electricidad, actualizó el número de luminarias que tenía registradas ya que según censo levantado resultó que C.F.E. tenía menos luminarias contempladas; Gastos Financieros con una variación del 110%, se debe a que aumentaron los movimientos bancarios, originando así una elevada cantidad de comisiones bancarias; Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo con una variación del 292%, debido en mayor parte a que se reparó el equipo de cómputo, por daños causados por un virus; Viáticos con una variación del 50%, por motivo de que se hicieron gestiones y entrega de documentación en la Ciudad de México para obra y con la Comisión Federal de Electricidad, además de capacitaciones de la CONAFOR en Guadalajara y en Ayudas Diversas con una variación del 59%, debido a que se repartió agua en contenedores móviles en dos comunidades, por falta de la misma.

• **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$675,771, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$488,549, por los apoyos otorgados a: DIF Municipal, DIF Estatal, Centro Comunitario de Aprendizaje Pesqueira y San Miguel, OOMAPAS, FIRCO, INCA Rural, Convenio de Transporte SEC-Municipio, Jardín de Niños Libertador de las Américas, Cuerpo de Bomberos, Escuela de Calidad, Centro de Salud, Escuela Primaria Pueblo Nuevo, Escuela Telesecundaria No. 60 de San Miguel, Escuela Telesecundaria de Pesqueira y Jardín de Niños San Miguel de Horcasitas.

En cuanto al Gasto de Inversión, se ejercieron recursos por \$187,222, destinados al Programa de los Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** Con respecto a este rubro, se ejercieron recursos por \$248,677, destinándose a la adquisición de: cinco impresoras, un equipo satelital, tres aires acondicionados, dos archiveros, tres reguladores, seis sillas apilables, una silla fija, dos sillas de madera fija, un sillón de metal semiejecutivo, una silla secretarial, un pick-up modelo 1997 y una retroexcavadora.



· **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$2,032,758, los cuales fueron destinados a la realización de 41 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

· **Deuda Pública.** En este renglón, se ejercieron recursos por \$176,404, correspondientes a la amortización por \$167,310, y \$9,094, por el pago de intereses del Anticipo a Cuenta de Participaciones, otorgado por el Gobierno del Estado.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 0.85% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 2.51% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 2.51%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$162,933 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$110,629 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$110,629

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 17.76% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 18 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

af

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$319.06 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de San Miguel de Horcasitas recaudó \$1,727,314 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 118% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.18 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.22 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$3,688,458, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$1,415,649 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras públicas por \$1,429,301, que representa el 99%, y Gastos Financieros por \$10,764 equivaliendo el 1%, dando un total de \$1,440,065 que representa el 100%. El egreso de \$1,440,065 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período



ascendió a \$1,415,649, determinándose un diferencia de \$(24,416), la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2008 en la cuenta bancaria número 92006648403 de Santander S.A y 41447678 de Banorte.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 24 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$2,420,310, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$2,374,442 que representa el 98%, Deuda Publica por \$34,000 representando 1%, y Comisiones bancarias por \$5,458, equivalente al 1%, dando un total de \$2,413,900 que representa el 100%. El egreso de \$2,413,900, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$2,420,310, determinándose una diferencia por \$6,410, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2008 en la cuenta bancaria número 65501975090 de Santander S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 98%, en pago de convenio de seguridad pública, combustible, mantenimiento de equipo de transporte y sueldos de seguridad pública.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 1% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación

• **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$5,458 en Comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FAISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FAISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FAISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

af



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

El Municipio de San Miguel de Horcasitas no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2008, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: educación, salud, seguridad pública, agropecuario, deporte y servicios básicos como: agua potable, drenaje, energía eléctrica, vivienda, pavimentación, y alumbrado público, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas programáticas, el Municipio acreditó el 66.27% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80% NO ACEPTABLE: Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programáticas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.48 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Este Organismo se maneja como un Organismo Paramunicipal debiendo ser una Dependencia como se explica en la observación 2.1 de este informe.

af

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2008, presentada por el **Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2008, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Se observó al 31 de diciembre de 2008 que la cuenta bancaria número 65501980774 de Santander se encuentra a nombre del Municipio debiendo ser a nombre del Organismo Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Miguel de Horcasitas por \$403,863.
- 1.3 Se observó al 31 de diciembre del 2008 la cuenta bancaria número 754406 de Santander a nombre del Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas con un saldo en contabilidad de \$434,880 que no cuenta con evidencia documental como son los estados de cuenta, conciliaciones bancarias, depósitos recibidos y cheques girados.

Pasivo

- 1.4 Se observó al 31 de diciembre de 2008 que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2008.

Fondos Ajenos

- 1.5 Se observó al 31 de diciembre de 2008 que en la revisión de 8 obras públicas por \$5,022,870 realizadas con recursos federales, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.
- 1.6 Se observó al 31 de diciembre del 2008 que no se han declarado ante el Servicio de Administración Tributaria los Impuestos por Pagar por \$17,258.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

- 1.7 Se observó al 31 de diciembre de 2008 que de la cuenta bancaria número 65501980774 de Santander no se reconocen contablemente los Ingresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Miguel de Horcasitas por \$897,312.



Egresos

- 1.8 Se observó al 31 de diciembre del 2008 pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$331,004.
- 1.9 Se observó al 31 de diciembre del 2008 pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$54,336.
- 1.10 Se observó al 31 de diciembre de 2008 que de la cuenta bancaria número 65501980774 de Santander no se reconocen contablemente los Egresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Miguel de Horcasitas por \$1,171,634.
- 1.11 Se observó al 31 de diciembre de 2008 que en la revisión de las 4 obras públicas por \$168,497, no se presentaron los expedientes unitarios integrados.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.12 Se observó al 31 de diciembre del 2008 que no se efectúan los cálculos del Impuesto Sobre la Renta o en su caso entrega del saldo a favor del Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Municipio, efectuando un análisis selectivo a 6 empleados, obteniéndose una diferencia al período de I.S.R. de \$28,128 y un Subsidio al Empleo a favor de los empleados de \$7,104.

Objetivos y Metas

- 1.13 Se observó al 31 de diciembre de 2008 que en las dependencias de: Presidencia y Comisarías y Delegaciones de 88 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 4 incumpliendo con 84, consistentes en: Visitar las Comisarías y Delegaciones del Municipio (24), Informar a la comunidad de las actividades realizadas (12) e Informar semanalmente a la Presidencia de los hechos ocurridos (48).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

- 1.14 Se observó al 31 de diciembre del 2008 pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$172,186.
- 1.15 Se observó al 31 de diciembre de 2008 que en la revisión de 12 obras públicas por \$1,322,262, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

- 1.16 Se observó al 31 de diciembre del 2008 pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$90,372.

5.2 Organismos Paramunicipales

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 2.1 Se observó al 31 de diciembre de 2008 que el Sistema de Agua Potable en el Municipio de San Miguel de Horcasitas es Administrado indebidamente como un Organismo Paramunicipal, debido a que con fecha 4 de marzo de 2004 mediante acta de asamblea número 11, se derogó el decreto de creación por el Ayuntamiento en los términos del artículo 108 último párrafo de La Ley de Gobierno y Administración Municipal, mismo que debió de manejarse como Dependencia en los términos del acta referida.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	13	\$10,114,602
No Cuantificadas	4	0
	17	\$10,114,602

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$10,114,602. Esto representa el 88.39% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2008, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.08 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 88 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

af

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%



Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2008, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2005	22	22	0
2006	21	0	21
2007	14	1	13

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2005, 2006 y 2007.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

G

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2008".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	7.0	20%	1.42
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.4	20%	1.28
Evaluación al ejercicio del gasto	7.2	20%	1.44
Evaluación a la administración de fondos	10.0	10%	1.00

M



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Evaluación al cumplimiento de metas	5.4	10%	0.55
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.0	20%	0.82
EVALUACIÓN FINAL			6.51

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora por el Ejercicio 2008, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, correspondiente al ejercicio 2008 **presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2008, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2009.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN

